

SALUD Y ENFERMEDAD EN TUNJA Y SU PROVINCIA DURANTE EL PERÍODO COLONIAL*

Ernesto Porras Collantes
Instituto Caro y Cuervo

La salud pública es provincia del bienestar social, de la asistencia pública, que las modernas sociedades han integrado a la planificación urbana. Las condiciones físicas del sitio en que Tunja fue fundada, empero, entrabaron la planificación urbana colonial de la urbe y fueron óbice insalvable que conspiró contra su sanidad pública.

En efecto, las necesidades tácticas de la guerra de conquista fueron causa determinante para que se fundara a Tunja en un sitio por demás inconveniente para una ciudad, como apropiado para un castro militar. Sitio de tierra doblada, que ya se precipita en las goteras de la plaza, o se empina a pocas cuadradas de la misma, o se interrumpe por una tenaza de caños intransitables, lugar cuya plaza matriz está abatida por las más frías ventiscas, emplazamiento rodeado hacia el oriente, por una amplia zona pantanosa -y por ende malsana, carente de agua, rodeado de tierras estériles, impropias para cultivos de mantenimiento, para el acopio de hierba, de leña y de maderas para la construcción...

No se tome sólo a ojeriza de Domingo de Aguirre contra Gonzalo Suárez Rendón, el que en pleno Cabildo y en presencia del fundador, hubiese afirmado

* En el curso de esta exposición las citas documentales se referirán a un Archivo, protocolo, año protocolar consultado y número de folio, según las siguientes abreviaturas: ARB, AAH, ANC -hoy AGN-, AGI, para significar, respectivamente, Archivo Regional de Boyacá (Tunja) y Archivo de la Academia de Historia (Madrid); C, Arhis, para significar, respectivamente, [protocolos de] Cabildo y Archivo Histórico; así como Archivo General de la Nación y Archivo General de Indias; un número, seguido de r ó v, corresponderá al número de folio, recto o vuelto.

-once años después de la fundación de la ciudad- que, “por ser la tierra estéril a donde al presente esta fundada [Tunja] donde la tierra no produce frutos de los de España y el sitio frío y ventoso y desabrido para la bivyenda de los Vos [... donde] byven [...] de mala gana [...] con yntensyon de no permanecer en la tierra antes yrse della por cabsa del mal tenple”, era conveniente asentar la ciudad en otra parte, en “tierra sana y de buen tenple pa [ra] la plazilidad de los vezinos”¹. Los señores del Cabildo estuvieron en todo acordes con la opinión de Aguirre y, además, agregaron que era “enfermo el sytio donde al presente esta poblada esta çibdad de algunas enfermedades perjudiciales”².

La solicitud de Domingo de Aguirre, sobre cambiar de sitio a Tunja, no tuvo efecto, pero sus previsiones y las de los cabildantes sobre lo insalubre del asentamiento cumplieron su efecto desastroso, durante los restantes años de la vida colonial de la urbe. Y sobre los hombros del Cabildo hubo de recaer la responsabilidad de tratar de hacerla saludable, tarea tanto más imposible, en cuanto que, a las dificultades para llevar a efecto las medidas sanitarias se unía el atraso de la medicina disponible. El servicio médico, en Tunja, se inscribía secundaria y lejanamente, dentro del marco de la ciencia médica española que, luego del Siglo de Oro, decayó lastimosamente durante los dos siglos siguientes.

Permitaseme referirme a las disposiciones y ejecutorias sanitarias preventivas adelantadas por el Cabildo y, luego, a la lucha antiepidemiológica y curativa orientada por el mismo.

a. En el orden sanitario, y según prelación acordada, el Cabildo se ocupó del aprovisionamiento del agua, aseo público y conveniente emplazamiento de cementerios, hospital y actividades profesionales sórdidas.

Tres fuentes de agua tuvo Tunja, desde el comienzo de su existencia, la llamada de Aguayo, hacia el norte, la de Soya, hacia el oriente, y la de la pilita, hacia la salida para Santafé. De las dos primeras se surtía la ciudad de agua traída a lomo de indio.

El aprovisionamiento del agua a través de acequias, primero, y de cañerías después, conducida desde sus orígenes y manantiales situados tras del alto de los Ahorcados, según venía el camino de Vélez, hasta una fuente en la plaza, fue preocupación del Ayuntamiento desde junio de 1552, cuando se supo que la ciudad no se trasladaría a otra parte. Empresa fue esta que jamás se llevó a feliz término. Aún en nuestros días, Tunja es una ciudad sedienta.

¹ ARB, C, 1551, 15 de mayo, 165 v.

² 166 r. El Cronista Fernández de Piedrahíta escribe al respecto: “[...] por los aires sutiles y nocivos que la bañan [a Tunja] (principlamente el que llaman de Carare, que es el más continuo) se padecen pasmos y desecación del cerebro, de que resulta estar muy sujetos a perder el juicio du habitantes” Lucas Fernández Piedrahíta, *Noticia Historial de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*, vol. I, [Bogotá, Ministerio de Educación Nacional; Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Ediciones de la Revista Ximénez de Quesada], 1973, págs. 101-102.

En diciembre de 1552 se vota la traída del agua³. Se practica primero una acequia a cielo abierto. La longitud de la misma, se estima en su totalidad en 10.350 varas. El cauce llega después de bajar del cerro a una alberca o caja situada a la entrada de la ciudad, en el solar del hospital; atraviesa el solar y sale a la calle real -la actual calle 19-, la cual toma hasta llegar a la plaza desde donde se reparte -acequia y agua- por los diferentes cuarteles de la ciudad. Renunciamos a ocuparnos de las innúmeras peripecias y vicisitudes que acompañaron la construcción de este acueducto, hasta hacerlo medianamente útil hacia 1572, pues nos ocupa, no la historia del mismo, sino su salubridad.

La acequia se derrumba constantemente a su paso por el cerro, en un tránsito deleznable, por donde además, los lugareños quiebran asiduamente el agua, para aprovecharla en sus cultivos y las bestias del lugar hacen lo propio. Por allí, además, se obra el ladrillo en detrimento de la pureza del agua.

Al llegar al lugar de reposo en el solar del hospital, el agua se contaminaba escandalosamente, como lo afirma en 1739, el corregidor y justicia mayor, Juan Bautista de Machimbarrera quien, luego de una inspección al lugar dice haber reconocido “el grave daño y perjuicio que se seguía de que el agua corriese publica y fuera de tierra en la Real Cassa de los Padres de San Juan de Dios habiendo dicho señor corregidor reconossido varias inmundizias caussadas de las bascosidades de su Instituto”⁴. En algún momento -1783- se sabe que incluso, junto a la caja de agua cercana a la plaza, se lava ropa por las noches y se llega a que “la gente pueril de ordinario por jugar en dha caja hasen muchas y diferentes travesuras en la dha caja hechandole al agua diferentes ynmundizias que se propasan a obras que no son dignas a los oydos de VS”⁵, según lo afirma el procurador general, Bartolomé Francisco de Cañas Trujillo.

En fin, la acequia está ciega la mayor parte del año por obra de la arena o porque se quiebran los caños y atanores del trayecto citadino, una vez que se lo encañó, y la fuente de la plaza está seca frecuentísimamente, en tanto que el líquido se derrama por la calle real y la plaza y forma lodazales (como sucedió, particularmente en los años 1589, 1596, 1603, 1612, 1614, 1620 y 1627)⁶.

Como se aprecia, o se bebía agua impotable, o no se la bebía, porque no corría, asunto éste, en fin de cuentas, más saludable.

³ ARB, C, 1552, 2 de diciembre, 234 r.

⁴ ARB, Arhis, N° 172 (1739), 5 de abril, 49 r.

⁵ ARB, C, 1783, 25 de enero (en C, N° 33, 242 rv).

⁶ ARB, C, 1589, 11 de junio (en C, N° 8, 69 v); ARB, C, 1596, 31 de octubre, (en C, N° 8, 446 v); ARB, C, 1603, 13 de marzo, (en C, N° 11, 39 r); ARB, C, 1612, 26 de abril (en C, N° 12, 51 r); ARB, C, 1620, 6 de febrero, (en C, N° 13, 72 r 73 r); ARB, C, 1627, 30 de enero, (en C, N° 14, 107 rv). En esta última ocasión, la acequia se derrumbó y se quebraron más de 500 caños.

El agua de la fuente de Aguayo y de la llamada fuente chica, fue objeto de cuidados. Los cabildantes ordenaron no construir edificios ni instalar tenerías a menos de 150 pasos de la primera (en 1556), ni proveer tierras a menos de una cuadra en redondo de la segunda, en 1567. Se observó, en 1564, que en esta última -como aún hoy sucede en ella- y en la de Aguayo, “muchas veces negros, negras e yndios e yndias y mestizos tienen por costumbre de meterse en las dichas fuentes a lavarse sus personas ropas e otras cosas de donde redunda daño a la republica y salud humanas”⁷. Desde luego, se prohibieron tales prácticas, pero aún en 1578 encontramos que es necesario ordenar que “ninguna persona yndios ni yndias ny otras personas sean osados de labrar en las fuentes del agua desta ciudad ny con veinte pies de donde caen los caños del agua e donde se coge la dha agua ny labrar paños ny otras cosas mas cerca que deste termino”⁸. Las penas contra los violadores de la norma oscilaban, como aquéllas emitidas contra los pervertidores de las acequias, entre el perdimiento de las mantas que se les hallaren puestas, y cepos en los pies o cincuenta azotes, según la incidencia o reincidencia del delincuente⁹.

Durante los primeros años de vida de la urbe, fue común que los cerdos anduvieran sueltos por las calles de la ciudad y que los basureros abundaran en solares no construidos, así en el centro de la ciudad, en el perímetro de la plaza, como junto a la entrada de Santo Domingo y por la calle real. En 1564 se señalan como lugares para muladares y botaderos de basura, el arroyo que pasa por detrás del convento de San Francisco y el final de la calle de Santo Domingo, más allá de las casas de Miguel Holguín, así como los predios situados detrás del hospital¹⁰. En 1577, en vista de que Tunja se ha ampliado y que los muladares tapan las calles y están dentro de la ciudad, el Cabildo señala 6 sitios para muladares públicos, entre los que se destacan el que iba desde el hospital, por todo el arroyo, hasta el puente de la ermita de las Nieves, y el que se ubicaba sobre el arroyo de San Laureano. En general, tales basureros estaban situados sobre los arroyos o caños, que tan abundantemente adornaban y aún exornan y rodean la muy noble ciudad¹¹.

En la periferia de la ciudad, y hacia el campo, extramuros, se procuró situar, igualmente, el hospital, el matadero, rastro y carnicerías, batanes, tenerías y obrajes de adobes y ladrillos.

⁷ ARB, C, 1564, 1º de julio, (en C, N° 3, 41 r).

⁸ ARB, C, 1578, 17 de abril, (en C, N° 6, 81 r).

⁹ Ibid. y en ARB, C, 1556, 13 de enero, (en C, N° 2, 88 v).

¹⁰ ARB, C, 1564, 8 de mayo, (en C, N° 3, 8 r).

¹¹ ARB, C, 1577, 24 de abril, (en C, N° 6, 14 r 15 r).

El hospital, fundado hacia 1562¹² y auspiciado por el Cabildo, las limosnas de los particulares y las mercedes reales¹³, llevó en un principio, el nombre de Nuestra Señora de la Concepción y estuvo bajo la administración del mayordomo de la Cofradía de ese nombre¹⁴. Estaba situado en la calle real, hacia la salida a Vélez, cerca a un caño y basurero, lugar que hoy corresponde a la calle 19, hacia la esquina de la carrera 13.

En 1636 se entrega el hospital a la Orden de San Juan de Dios, en la persona del padre Diego de Medina, fundador de la Orden de hospitalarios en el Reino, para que lo asistieran los hermanos a perpetuidad¹⁵. En 1776, a raíz de la

¹² El hospital tuvo que ser fundado entre 1559 y 1564. En efecto, en 1559 se documenta por primera vez la peste en Tunja (AAH, “Relaciones Geográficas de América del Sur, IX, Nuevo Reino de Granada”, s. n.), acaecida posiblemente en septiembre, fecha en la que se documenta la de Santafé (Juan Friede, *Fuentes documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada*, t. III, Bogotá, Banco Popular, 1975, documento N° 500, Pág. 354 y sigs.). Y, en julio de 1564 ya se nombra el “ospital de Ntra Sra de la concepcion” en ARB, C, 1564, 1 de julio, (en C, N° 3, 41 r). Como sucedió con el de Santafé, la peste de 1559 hubo de haber motivado la fundación del hospital de la Concepción, en fecha posterior a la epidemia.

¹³ El Cabildo se ocupó de solicitar mercedes reales para el hospital, ya la mitad de la media anata, ya parte de los dos novenos de diezmos, e igualmente veló por que los amigos del dinero ajeno no se embolsillaran el que le pertenecía a esa casa y vigiló los gastos y cuidó para que la atención a los pobres enfermos pobres fuera de alguna utilidad: en 1573 solicita la “media nata” para el hospital de “esta ciudad [que] es muy pobre y ay en [...] el dho hospital muchos pobres que no tienen con que curallos” (ARB, C, 1573, 18 de febrero [en C, N° 4, 252 v]); en las instrucciones dadas al procurador para ante Su Majestad, en 1577, se le ordena solicitar “que lo rentado a la fabrica y hospital de Tunja se le restituya” y que “de la media nata” la mitad sea para el hospital (ARB, C, 1577, 9 de enero, [en C, N° 5, 264 v]). Un mes después, se nos dice que “por cedula de Su Magestad segun son ynformados [los cabildantes] y por bula de su santidad manda a la fabrica de la Sta yglesia y ospital della [i.e. de Tunja] los novenos de los diezmos que le pertenesçe [...] se an cobrado [...] y los tienen rreposados las personas que los an cobrado y deben hasta el dia de oy mucha cantidad de pesos de oro [...] y por no averse entendido en la cobrança y estar rretenydo muchos años esta dagnificada la dha sta yglesia y fabrica y el ospital” (ARB, C, 1577, 1° de febrero [en C, N° 5, 280 v 281 r]). A decir verdad, el auxilio particular a la obra del hospital fue escaso. Conocemos que “el adelantado don G° Ximenez de quesada adelantado deste Reyno mando çierta cantidad de pesos de oro para el ospital desta ciudad en el testamento debajo de cuya dispusicion falliesio” (ARB, C, 1591, 21 de junio [en C, N° 8, 105 v 106 r]); igualmente, que Manuel Mendoza dejó, sobre una casa de Santa Bárbara, 100 pesos de principal, en calidad de capellanía, a favor del hospital (ARB, C, 1794 [en C, N° 36, 222 r]).

¹⁴ Sabemos que en 1577 era mayordomo de la Cofradía de Ntra Sra “de la Concepcion” y hospital de la ciudad Juan Rodríguez Gil (ARB, C, 1577, 16 de febrero [en C, 282 r]).

¹⁵ El padre Medina presenta, para el efecto, cartas del marqués de Sofraga y del Arzobispo, dirigidas al Cabildo (ARB, C, 1636, 5 de junio [en C, N° 16, 298 v 299 r]).

expulsión de los jesuitas, la institución se traslada a las casas dejadas por éstos, vale decir, a los edificios que hoy ocupa el Colegio de Boyacá y la iglesia anexa¹⁶.

En 1804 se oyen voces que reclaman el traslado del hospital, por razones sanitarias, a los edificios de los Agustinos calzados y, a su vez, el traslado de éstos a los edificios ocupados por el hospital. Se dice haber conferenciado sobre los perjuicios “que causa a la salud del Pueblo [... el hecho de estar el] Hospital en el riñón y centro de la ciudad, habiendo casa cómoda con alguna distancia della, y en donde no puede comunicar alitos corruptos e infisionados [a donde] sería conveniente hacer las gestiones para el traslado del mismo. Se afirma que “es constante q. el convento de San Juan de Dios q. en el día se halla en la casa de los expatriados jesuitas esta colocado en la principal esquina de la plaza mayor calle de por medio con las casas de este Ayuntamiento y con la casa q. siendo estrecha mantiene exsesibo numero de Reos. [Que] siendo casa de Hospital esta situada en un lugar eminente y en una calle en donde sopla con frecuencia el aire bulgarmente llamado de Runta con cuyo motibo los ayres putridos y corruptos que hay dentro de ella probenientes de las enfermerias y sementerios q. hay dentro de su resinto inmediatamente se expanden o extienden por toda la plaza y calles generales de la ciudad”¹⁷.

El sitio al que se quería trasladar el hospital, estaba en esa época, infestado de lodos, por los lados de la plaza de abajo y en las calles adyacentes. Parece que las disputas entre Cabildo y hermanos hospitalarios no alcanzaron a mover el hospital de su sitio antes del movimiento independentista.

La asistencia en el hospital de caridad para los pobres era deficiente, dadas las precarias condiciones económicas del instituto. Los documentos nos dicen con frecuencia, que “hay en el dho hospital muchos pobres que no tiene con que curallos” (1573)¹⁸, que, “es muy pobre y es uno de los deste Rreyno donde mas gente enferma concurren asi de españoles como naturales” (1575)¹⁹, o que “en el presente contagio de viruelas no alivia suficientemente a los pobres” (1692)²⁰. En todo caso, hacia 1804, cuando el Cabildo se ha constituido en

¹⁶ Se sabe que la Junta Superior aplica y destina “el colegio de esta ciudad que fue de los Regulares extinguidos para cassa de hospitalidad y que se trasladase allí esta, aplicando a este combento el edificio con la yglesia a el anexa y los tabernaculos que en la actualidad hubiese” (ARB, C, 1776, 15 de abril [en C, N° 34, 32 v]).

¹⁷ ARB, C, 1804, 24 de mayo, (en C, N° 43, 53 v 54 r y 57 r).

¹⁸ ARB, C, 18 de febrero, (en C, N° 4, 252 v).

¹⁹ ARB, C, 1575, 21 de marzo (en C, N° 5, 182 r).

²⁰ ARB, C, 1692 (en C, N° 22, 154 r).

fiscal y visitador del hospital, en la persona del regidor, recaen las quejas sobre “mal tratamiento a los pobres enfermos del hospital”(1804)²¹, y sobre las “escaceces y mal cuidado de los enfermos” (1809)²², ante las cuales el prior se sale de casillas y, en despacho al Virrey, se queja, a su vez, sobre que “la visita que hace el Cabildo no es [o no puede ser] de jurisdiccion sino de gobernacion economica”²³, en forma que le corresponde al Cabildo resolver económicamente, en acuerdo con el prior, las deficiencias que observare.

En suma, la asistencia del hospital, entendida dentro de los marcos de la caridad cristiana, se limitaba a suministrar algún alimento, y techo, a ayudar a morir y a proveer el enterramiento.

En materia de cementerios, bien sabemos que las iglesias y conventos suministraban este servicio a la rica feligresía encomendera, en sus criptas y antecapillas o en cementerios contiguos a la iglesia, hasta el año de 1805, fecha en la cual empieza la oposición del Cabildo a esta práctica. El procurador general solicita, en marzo de ese año “se ynforme al Exmo Sr Virrey sobre q. se proibidensie a fin de q. se prohiva enterrar cuerpos en las yglesias por los perjuisios q. resultan al publico con la fetides”²⁴.

Se sabe que la iglesia de Santa Bárbara tenía un cementerio público, en un lote aldeaño al templo y que la iglesia mayor de Santiago tenía otro, en el lote en el que luego se construyó la Atarazana.

Digna de nota es la pretensión que fray Juan de los Barrios, Arzobispo del Reino tuvo, cuando quiso hacer un cementerio frente a la iglesia de Santiago y frente al monasterio de San Francisco. La empresa encontró la mayor oposición por parte del Cabildo, corporación que se le atravesó en el camino, en forma que no pudo salir con ello. El Arzobispo pretendía tomar sitio, para el efecto, en la plaza y calles públicas, y los del Cabildo opinaron que era “cosa que ni la dha yglesia ni el dho monasterio a tenido ni poseydo por sitio ny lugar desde que esta çibdad se fundo y poblo”²⁵ y que la medida redundaba en perjuicio de la República y de Su Majestad. Y, para que se opusiera a ella, nombraron a Diego Rincón, con lo cual el asunto no se meneó más. El cementerio contiguo a la iglesia de Santiago, mencionado antes, reemplazó al que se proyectaba hacer en el espacio público. La inhumación que acostumbraba hacer la iglesia dentro de la ciudad, y en sitios de la mayor afluencia pública,

²¹ ARB, C, 1804, 20 de junio, (en C, N° 43, 62 r).

²² ARB, C, 1809, 20 de febrero, 108 r.

²³ ARB, C, 1809, 26 de octubre, 135 r.

²⁴ ARB, C, 1805, 2 de marzo, (en C, N° 43, 82 v).

²⁵ ARB, C, 1567, 23 de julio, (en C, N° 3, 451 rv).

fue asunto que sólo vino a ser racionalizado y resuelto en la época republicana, cuando se prohibió tal práctica en beneficio de la salud comunal.

Actividades sórdidas, como las realizadas en mataderos, carnicerías, tenerías y batanes y obraje de adobe y ladrillos, estuvieron situadas en las afueras de la ciudad, por lo general, cercanas a los arroyos.

En febrero de 1557 se acuerda que haya rastro y matadero “donde se mate la carne que se pesa en las carnicerías” y se señaló sitio para ello “bajo la hermita desta dha çibdad de Ntra Señora de las Nyebes [...] la mano izquierda della pasada la angostura desta dha çibdad [...] al lado del çerro”²⁶, y en octubre de 1571 se asignan, allí mismo, solares para las carnicerías²⁷.

El manejo de las carnes destinadas a expendio ha sido casi siempre antihigiénico entre nosotros. En aquellas calendas ya se confirmaba la norma, pues según nos dice el procurador general, Bartolomé Francisco de Cañas Trujillo, en 1783, en la carnicería hay falta “de tajones para la picadura y expendio de la carne por quanto para picarla y expendirla se hase en el suelo”...²⁸

b. La ciudad experimentó un extraordinario crecimiento durante el último cuarto del siglo XVI y primeros años del XVII, comoquiera que muchos la creyeron el lugar en el que se realizaba la utopía de la empresa americana de España. A ella, en efecto, llegaban todos los desbaratados de las conquistas fracasadas, en busca de un Dorado de vida regalada de encomendero. Los traficantes, soldados vagos -expulsados de otras tierras- y comerciantes de paso, engrosaron la población y trajeron nuevas incomodidades a una urbe que no contaba con servicios suficientes para sus 300 habitantes y que estaba, prácticamente, sitiada por muladares, ciudad cuya agua pública era escasa e insalubre, que trajinaba entre atolladeros y barro, cuya caja de acueducto coincidía con las instalaciones del nosocomio y los basureros, y cuyos cementerios estaban desperdigados en su seno.

En esta coyuntura, los estantes, recién llegados y pasajeros -provenientes muchos de ellos de las costas, encaminados a Santafé o provenientes de Santafé y encaminados a la costa-, particularmente los negreros y su infamante cargamento de esclavos, trajeron las pestes a Tunja y su Provincia y, con ellas, estalla la muerte.

²⁶ ARB, C, 1557, 1º de febrero, (en C, N° 2, 155 r).

²⁷ ARB, C, 1571, 29 de octubre, (en C, N° 4, 23 r).

²⁸ ARB, C, 1783, 25 de enero, (en C, N° 33, 243 rv).

Nos ocuparemos de las epidemias que asolaron la población tunjana, de la prevención y de la curación, según era de uso en aquellas calendas coloniales.

No nos refiramos aquí a enfermedades normales, como la del viejo Paredes el Calvo, enfermo de una pierna, en 1554, o a la ceguera de un Diego de Rojas (1576), o a la ceguera y sordera de un Antonio Fresno, presbítero (1614), o a la enfermedad que aqueja a Pedro Escobar, quien en 1616 describe así la suya, en una carta: “me canso y aogo en camynando se me ponen las manos moradas y los pies y piernas y estando parado se me quita y pienso es de los pulmones porque se me altera el corazon”²⁹; tampoco a la que aqueja a Miguel Suárez, quien en 1636 dice necesitar ir a tierra de mejor temple “para recuperar la salud y conservar la vida”, pues se queja de asma y cortedad de vista...

Refirámonos sí, a las enfermedades contagiosas que visitaron la región. Su nombre genérico fue la peste, y se concretaban, según se las nombra, en birguelas, sarlampión, tabardete y tabardillos, landre y dolor de costado. Hacia el final del periodo colonial, y ya controlada la peste, aparecerán el mal de Lázaro, la fiebre amarilla (bómito negro), y las calenturas.

Durante los meses de verano, particularmente en marzo, sin descontar febrero y abril, hacían su agosto desastroso preferentemente las viruelas y algunas veces su acompañante, el mal de costado, así como el tabardillo. La misma virulencia se hacía sentir, con intensidad menor, en enero (y algo en diciembre); en los meses de invierno -junio y julio- hacía su aparición a veces, el landre, y en septiembre, en ocasiones la viruela. Los meses de mayo, agosto, octubre y noviembre ocuparon el último puesto en la tabla de virulencia (con ataques esporádicos de sarampión o viruelas).

En 1559 se presenta el primer ataque de viruelas, que se relaciona de la siguiente manera: “este año de cinquenta y nueve uvo una pestilencia de viruelas y sarampion de que murieron generalmente en esta çibdad y en las demas deste distrito mucha cantidad de yndios no se podra saber quantos”³⁰. La pestilencia reaparece en 1588 (enero y septiembre)³¹ y recurre a lo largo del periodo colonial, en los siguientes años y meses³²: 1617 (septiembre), 1618

²⁹ ARB, Arhis, 1616, 295 v.

³⁰ AAH, “Relaciones Geográficas de América del Sur, IX (Nueva Granada)”, s. n. de folio.

³¹ ARB, C, 1588, 29 de enero, (en C, N° 9, 42 rv) y ARB, C, 1588, 13 de septiembre (en C, N° 9, 67 rv).

³² La magnitud de la peste general experimentada entre 1617 y 1619 se puede apreciar al observar los estragos que ocasionó en una sola familia, la del rico encomendero Diego Holguín Maldonado: él mismo murió a causa del contagio y se enfermaron sus hijos menores, Miguel, Diego e Isabel Ana y Antonio; se enfermaron los indios de su encomienda en Chámeza y consta que en el cementerio anexo a la iglesia mayor de Tunja fueron enterrados una negrita, un moreno y una india de su servicio (ARB, Arhis, N° 53, 1618, 113 r 121 v).

(febrero a mayo), 1619 (marzo y abril), 1620 (febrero), 1621 (marzo), 1630 (noviembre), 1632 (marzo), 1633 (junio, julio, agosto, septiembre y octubre), 1647 (marzo), 1648 (julio), 1649 (marzo, abril y mayo), 1651 (agosto y diciembre), 1652 (enero y junio), 1674 (febrero), 1676 (marzo), 1677 (febrero), 1688 (abril), 1690 (abril), 1692 (septiembre), 1693 (enero), 1694 (enero y diciembre), 1757 (abril), 1766 (diciembre) y 1783 (enero).

Las epidemias de mayor morbilidad fueron, la llamada general, correspondiente a los años comprendidos entre 1617 y 1621, así como la de 1633, y la constante, registrada entre 1692 y 1695. Con todo, la de 1633 se llevó las palmas.

Leamos parte de las palabras con las que el escribano nos da sus impresiones sobre los trágicos días del azote: en 1588 escribe sobre “la grave enfermedad que de presente ay en esta ciudad y su comarca entre los vezinos y naturales de ella y que es tanta la mortandad que de presente ay que a sido nescesario acudir a la divina Mgd”³³; en 1633, se citan las palabras del corregidor, quien se refiere a “la grande aflisio y aprieto en que esta ciudad esta y se halla con la rrigurosa peste que ai en ella y muertes muy ordinarias”³⁴; en 1647 se apunta que “a mucho tiempo que no llueve y los temporales son de muchos soles y conque no se puede sembrar y a esta ciudad a picado la peste tanto que se an

He aquí los lugares documentales que informan sobre las pestes subsiguientes:

ARB, C, 1618, 24 de febrero, (en C, N° 12); ARB, C, 1618, 2 de mayo, (en C, N° 12, 272 v); ARB, C, 1620, 17 de febrero, (en C, N° 13, 73 rv); ARB, C, 1621, 9 de marzo, (en C, N° 13, 100 v 103 r); ARB, C, 1630, 24 de noviembre, (en C, N° 14, 366 r); ARB, C, 1632, 31 de marzo, (en C, N° 16, 15 v 16 r); ARB, C, 1633, 7 de junio, (en C, N° 16, 121 v); ARB, C, 1633, 20 de julio, (en C, N° 16, 127 v); ARB, C, 1633, 23 de julio, (en C, N° 16, 129 r); ARB, C, 1633, 7 de agosto, (en C, N° 16, 130 r 131 v); ARB, C, 1633, 22 de septiembre, (en C, N° 16, 132 v 133 r); ARB, C, 1633, 25 de octubre, (en C, N° 16, 142 r v); ARB, C, 1647, 12 de marzo, (en C, N° 17, 317 r); ARB, C, 1648, 21 de julio, (en C, N° 18, 24 v); ARB, C, 1649, 3 de marzo, (en C, N° 18, 59 v); ARB, C, 1649, 10 de abril, (en C, N° 18, 68 r v); ARB, C, 1649, 7 de mayo, (en C, N° 18, 73 v): en esta ocasión, la madre abadesa de la Concepción dice que muchas monjas están enfermas de peste; ARB, C, 1651, 16 y 29 de agosto, (en C, N° 18, 278 v y 286 v); ARB, C, 1651, 6 y 19 de diciembre, (en C, N° 18, 300 v 301 r y 304 v); ARB, C, 1652, 5 de enero, (en C, N° 18, 309 r); ARB, C, 1652, 18 de junio, (en C, N° 18, 359 v 360 r); ARB, C, 1674, 24 de febrero, (en C, N° 21, 36 r); ARB, C, 1688, 26 de abril, (en C, N° 22, 39 r); ARB, C, 1690, 9 de abril, (en C, N° 22, 82 r); ARB, C, 1692, 29 de septiembre, (en C, N° 22, 154 r); ARB, C, 1693, 5 de enero, (en C, N° 22, 156 v 157 r): en esta ocasión se dice que han muerto muchos indios en los pueblos de la jurisdicción de Tunja; ARB, C, 1694, 4 de enero, (en C, N° 22, 200 v); ARB, C, 1694, 29 de diciembre, (en C, N° 22, 231 v); ARB, C, 1757, 22 de abril, (en C, N° 24, 74 r); ARB, C, 1766, 26 de diciembre, (en C, N° 30, 191 r); ARB, C, 1783, 25 de enero (en C, N° 33, 238 r).

³³ ARB, C, 1588, 13 de septiembre, (en C, N° 9, 67 r v).

³⁴ ARB, C, 1633, 25 de octubre, (en C, N° 16, 142 r v).

muerto muchas personas y otras estan caidas en ella”³⁵; en 1651 se nos hace saber que “es notorio el contajio de birguelas y peste conque nuestro Sr a sido serbido de regalar a esta ciudad y es tan general que la mortandad es mucha y la nesicidad de los pobres de manera que por las mañanas en las yglesias de los conbentos se allan muchos cuerpos muertos”³⁶.

El aprieto de la enfermedad es tal, que en agosto de 1633 sólo asisten 4 capitulares al Cabildo y en octubre no asiste ninguno y ni siquiera el portero se hace presente³⁷; en noviembre de 1652 los cabildantes están enfermos, uno de ellos, durante más de 10 meses, y no vienen a ayuntarse³⁸, y en marzo de 1676, se nos hace saber que “los pocos regidores que oi nos allamos [es] por estar los mas muertos y algunos ausentes”³⁹.

La enfermedad se reparte por la región y la infesta. En 1652 se nos hace saber que “la tierra esta ynficionada amenazando por todas partes con peste y landre y asi en la billa de Leyba como por otras partes como consta de los despachos que los señores de la Rl audienzia an echo”⁴⁰. Los caminos se infestan, en forma que, según se afirma, el nuevo alcalde de Mogotes no ha podido comparecer para recibir la vara, en abril de 1757⁴¹, por temor al contagio; por igual razón se excusan, en 1766⁴², el alcalde de Chiquinquirá, y en 1783, el nuevo alcalde de Gámeza⁴³, en tanto que el cura de Somondoco se queja de dolor de costado⁴⁴.

³⁵ ARB, C, 1647, 12 de marzo, (en C, N° 17, 317 r).

³⁶ ARB, C, 1651, 19 de diciembre, (en C, N° 18, 304 v).

³⁷ ARB, C, 1633, 31 de octubre, (en C, N° 18). A pesar de la citación para los lunes a las 9 de la mañana, nadie asistió; el portero no estaba presente. Se sabe que Juan Cordero, el cuidandero del agua había muerto.

³⁸ ARB, C, 1652, 15 de noviembre, (en C, N° 18).

³⁹ ARB, C, 1676, 6 de marzo, (en C, N° 21, 119 r).

⁴⁰ ARB, C, 1652, 18 de junio, (en C, N° 18, 359 v 360 r).

⁴¹ ARB, C, 1757, 22 de abril, (en C, N° 24, 74 r).

⁴² No se puede presentar al Cabildo personalmente. Dice que “es ymposible azerlo personalmente por el mucho rezelo conque se allan de el contajio de las viruelas por allarse esta penosa semilla regada en los caminos por donde an de pasar para transportarse” (ARB, C, 1776, 26 de diciembre, ([en C, N° 30, 191 r])).

⁴³ Dice que no puede venir por tener viruelas y que dos hermanos suyos se murieron de tal peste, en Santafé y que “tengo noticia de estar extendido dho contajio en esa ciudad [de Tunja]” (ARB, C, 1783, 25 de enero, ([en C, N° 33, 238 r])).

⁴⁴ Habla del dolor de costado “del que se alla lisiado” (ARB, C, 1766, 26 de diciembre, (en C, N° 30, 218 r).

c. Para oponérsele al contagio se recurre a la prevención y a la curación.

La prevención es, o política o médica. La política, ordena cerrar los caminos del contagio que, desde otras ciudades puedan conducirlo a Tunja: en 1651 “se confirió sobre la peste que ay en la ciudad de Santafee y para que en esta ciudad se resguarde de ella y los que vinieren de la dha ciudad a esta no dentren en ella y pasen via rrecta porque no se pegue el dho contagio se acordo que sus mercedes de los señores alcaldes hordinarios manden pregonar publicamente [...] para que ningun vezino desta ciudad acoja ni de posada a ninguna persona que venga de la dha ciudad”⁴⁵; en diciembre del mismo año se nos dice que “ha llegado noticia que en la Provincia de Mérida llego la peste del genero del landre que dio en Sevilla donde mato tanta gente”,⁴⁶ y se acuerda “que se escriba a Pamplona para que no dejen pasar gente ni cargas desde Merida. En el puente de cabuya de Chicamocha se ponga coto a la entrada, con pena de muerte a quienes la infrinjan”⁴⁷.

La prevención médica hace con la prescripción de comer carne de res y no de pescado, aún en la cuaresma. En febrero de 1677 se ordena al portero del Cabildo llamar a los médicos “que ay en esta ciudad que son el Rpe fray Juan de Tena prior del convento de san Juan de Dios y al Lizenciado Francisco de Arellano y al Lizdo Agustín Pelaes para que biesen si era conbeniente el q. en esta ciudad se coma carne esta quaresma por el contajio q. ay en ella de birguelas y otros achaques”⁴⁸, de que ha muerto mucha gente. El cura dice que “de comerse pescado y los demas mantenimientos ynfestara con mayor fuerza el contajio que se ba experimentando”⁴⁹, y que se pida licencia al vicario para comer carne; el licenciado Arellano, por su parte, dijo que se pida licencia al vicario, para lo mismo y que “la falta de mantenimientos q. ay en esta ciudad y la poca sustancia dellos”⁵⁰ aumentará el contagio; el licenciado Agustín Peláez es de parecer que se solicite la tal licencia y que “todo el pescado q. ay en esta ciudad por ser muerto el mas con barbasco y el de Onda es tan podrido y de mucho tiempo [...] si se consiente en vender infestara mas el contajio”⁵¹. Se manda, en consecuencia, sacar el pescado y quemarlo.

⁴⁵ ARB, C, 1651, 16 de agosto, (en C, N° 18, 278 v).

⁴⁶ ARB, C, 1651, 6 de diciembre, (en C, N° 18, 300 v 301 r).

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ ARB, C, 1677, 25 de febrero, (en C, N° 21, 184 v).

⁴⁹ ARB, C, 1677, 25 de febrero, , (en C, N° 21, 185 r).

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ ARB, C, 1677, 25 de febrero, (en C, N° 21, 185 v 186 v). Ya en 1675 (24 de febrero) se había recurrido al vicario para solicitarle permiso para comer carne, pues es lo que hay, según dicen los vecinos. En esa misma ocasión se dice que las enfermedades que se padecen son causadas por las legumbres. Igualmente se dice que la ciudad está “infestada por las excomuniones”, por no pagar las rentas decimales al Arzobispado.

La opinión popular quiso ver, en las fiestas de toros, particularmente de las que se celebraban en honor de San Laureano cada año -con boato y grandes gastos- la mejor prevención contra la enfermedad. Con este convencimiento, en julio de 1648, los vecinos se quejan ante el corregidor “por desir estar el pueblo enfermo y tenerse por esperiensa el que en dexandose de hacer las dhas fiestas ay contajio de peste y otras enfermedades”⁵². Pretextos, parecen éstos -aunque tomados a lo serio-, para divertirse, a expensas de la muerte.

La curación de la peste presenta, también, doble faz, una médica y la otra, religiosa.

Al proceder a tratar de la propuesta médica, conviene saber el predicado en que estaba la profesión médica, las categorías de las personas con ella relacionadas, y algo sobre los tratamientos empleados.

Conviene saber que la profesión médica distinguía entre el médico y el cirujano, en forma que este último era tenido por oficial mecánico. A este respecto, el Cabildo del 7 de abril de 1756 manifiesta que tal oficio es “de los mecanicos y sordido segun todos los authores que tratan de la nobleza”⁵³. Y es que con el nombre de cirujano se entendía, a veces, el oficio del sacamuelas, del barbero cirujano y del barbero sangrador, así como el del algebrista y del entendido en curar heridas y llagas. Junto a estos profesionales, nos topamos con los boticarios -que, a veces, eran los

⁵² ARB, C, 1648, 21 de julio, (en C, N° 18, 24 v). En 1695 volvemos a enterarnos de las virtudes curativas de los toros. En esa ocasión, el alférez mayor propuso que “atento que de tiempo inmemorial a esta parte se a echo fiesta al glorioso San lauriano patron de esta ciudad de plaza que a estado en costumbre los vezinos representan esta falta y para que se escusen a los vezinos este general sentimiento propone a su Sria lo conveniente que sera que los sres alcaldes se alienten a este regocijo pues ay el exemplar que en todos los pueblos de los yndios hazen sus fiestas de toros para alivio de sus afliciones y comun regocijo conque los vezinos se alientan y se alivian las penas” (ARB, C, 1695, 6 de julio, ([en C, N° 22, 256 r]). Con argumento tan incontrovertible, el Cabildo -que gustaba mucho de ver los toros desde sus balcones- no pudo menos que dejarse convencer.

⁵³ La declaración se emite a propósito de la postura que Cristóbal Joseph Benítez, cirujano -saca muelas- y algebrista cursa para ser recibido como capitular, postura a la que se opone el Cabildo. Benítez es, finalmente, recibido cabildante y llega a ser decano del Ayuntamiento (ARB, C, 1756, 7 de abril, ([en C, 26, 110 v 112 r; el caso puede consultarse in extenso, 106 r 132 r]).

El prior de San Agustín y Benítez fueron protagonistas de una reyerta pública. En carta del 16 de marzo de 1758, Benítez -ya decano del Cabildo y teniente general de la ciudad- se queja de las injurias recibidas en esa oportunidad (ARB, C, 1758, marzo, ([en C, 26, 192 r 195 v]).

mismos médicos- y con las comadronas y los curanderos y curanderas, en la nómina de los galenos que atendían en Tunja.

Durante la Colonia se desempeñaron en la ciudad algunos médicos y profesores de medicina, incluso de procedencia francesa. Cuando, en los años finales del período colonial, se estableció el Protomedicato en Santafé, y los médicos de Tunja se graduaban ya en el Colegio del Rosario de la Capital, y eran profesores de prima en el mismo, la calidad del servicio mejoró y la condición de la profesión ganó en aprecio público.

El Cabildo ejercía control sobre el ejercicio médico, en forma que, para el ejercicio profesional se requería exhibir los títulos universitarios, ante el Ayuntamiento, al comenzar el mismo, y periódicamente⁵⁴, asunto éste que no era obstáculo para que se permitiera la concurrencia de algunos empíricos de “experiencia a satisfacción” pública, y de curanderos, para suplir la escasez de médicos.

El Cabildo nombraba, igualmente, visitador de boticas para controlar precios y vigencia de fármacos. Una de estas diligencias, con provisión real,

⁵⁴ He aquí algunas de las ejecutorias del Cabildo al respecto: se dice que en Tunja hay dos médicos en competencia y se manda que presenten sus títulos (ARB, C, 1597, 27 de agosto, (en C, N° 8); al año siguiente se trató, nuevamente, que como “muchas personas curan de medicinas E cirujia E para que se vea la facultad que cada uno tiene para poder curar [y] mandaron que se notifique a todos los medicos y cirujanos y a las mas personas que curan [...] traygan ante el dho cabildo sus titulos” (ARB, C, 1598, 27 de marzo, (en C, N° 10, 48 r); sobre la misma materia se trata en 1604, cuando se ordena a “medicos y personas que curan de medicina” que exhiban sus títulos ante el corregidor (ARB, C, 1604, 12 de junio (en C, N° 11, 71 v)) y en 1615 se vuelve a pasar revista a títulos de médicos, barberos y curanderos (ARB, C, 1615, 11 de mayo, (en C, N° 12, 169 v)). En algunos casos al recibir al médico para su ejercicio, delimitaba su competencia y se le examinaba: el protomédico (o primer médico real) procedía a hacer el examen del nuevo médico y el Cabildo procede a recibirlo, según el concepto del examinador. El examen hecho a Cristóbal José Benítez, que tanto fue de su anatomía personal como de sus conocimientos sobre la materia es un punto al caso. De él se anota: “es un hombre de buena estatura, con una cuatria en el vigote izquierdo y otra en la muñeca izquierda, pelo castaño oscuro”, luego se dice que el primer médico real lo examinó en anatomía del cuerpo humano “y en el conosimiento y curazion de las heridas y llagas”, en un hospital (ARB, C, 1756, 4 de abril, (en C, N° 25, 50 rv)). Se le recibe “con prohibicion con que en las evacuaciones de sangre y purgas en los casos de dho arte no las haga ni ordene el suso dho, sino que lo haya de haser medico aprovado y siendo sangrador aprovado en las sangrias” (ARB, C, 1756, 24 de abril, (en C, N° 26, 4 r)).

Si bien la parte ejecutiva de la licencia era prerrogativa del Cabildo, la del examen y concesión de títulos estaba a cargo del Protomédico del Nuevo Reino, quien podía nombrar protomédicos, a su vez. Sabemos que el protomédico Licenciado Bernardo Díaz del Basto, autorizado para examinar médicos, cirujanos, barberos y boticarios en Tunja, había sido nombrado tal, por el doctor Mendo López del Campo, Protomédico del Nuevo Reino de Granada (en 1625).

La Corona ejercía, desde luego, control sobre la profesión médica. Conocemos una Cédula real que reglamenta tal ejercicio y prohíbe recetar a quienes no sean graduados, expedida en 1605 (ANC .hoy AGN-, Cabildos, t.11, fols. 785.864).

estuvo a cargo del Licenciado Ruiz Delgado, vecino, a quien se encargó, en 1587, para que visitara “las boticas y drogas y [comprobara] sus medidas por no estar como conviene En Tunja y partido del dho corregimiento y se quemen las corrompidas y para que bisiteis a los medicos cirujanos y barberos que en la dha ciudad y su partido ay y obiere que no fueren esaminados y les pidais quenta y sus titulos”⁵⁵.

Las siguientes personas ejercieron la profesión médica y para-médica en Tunja, durante la Colonia, y exhibieron sus títulos, para obtener licencia y ejercer. Se citan en orden cronológico: el médico Diego Sánchez, quien en septiembre de 1567 se queja de que los vecinos no le han pagado los cinco meses de servicio en que se comprometieron⁵⁶; el médico Lázaro Fernández de las Heras, quien se desempeña desde 1572⁵⁷; el médico Licenciado Pedro Vélez, a quien se menciona en 1583⁵⁸; el médico Licenciado Pedro Ruiz Delgado, mencionado en 1587 y quien, en 1597, aún ejerce⁵⁹; el médico doctor Aspeltaco Ponce, en 1588⁶⁰; los cirujanos Esteban González y Gil Vásquez, en 1588⁶¹; el médico Licenciado Gerónimo Báez, en 1589, a quien se reputa de gran ciencia y por quien se solicita a Santafé le dejen estar de asiento en Tunja⁶²; el Licenciado Joan Gómez, cirujano, 1592^{62bis}; el boticario Agustín Rodríguez de León (1593), a quien “atento a que no hay medicos en la ciudad” y por tener experiencia a satisfacción se le da licencia para curar, en 1605, y quien, finalmente, obtiene título de médico “para curar”, en 1625⁶³; el cirujano

⁵⁵ ARB, C, 1587, [¿febrero?], (en C, N° 9, 1 r).

⁵⁶ ARB, C, 1567, 12 de septiembre, (en C, N° 3, 480 r).

⁵⁷ ARB, C, 1572, 29 de marzo, (en C, N° 4). Por lo visto el médico -llamado el doctor Heras- se vecinó en Tunja, pues le conceden solar, por los lados del camino y salida hacia Vélez (ARB, C, 1573, 24 de julio -en C, N° 4, 76 r). Como era casado, y su mujer vivía en España y se ha mandado a los casados ir a España por sus mujeres, debía haber viajado. Pero los vecinos de Tunja solicitan que no se le devuelva a España, porque lo necesitan en la ciudad. El médico envía, a cambio de su permanencia, dinero a la esposa (ARB, C, 1575, 13 de enero, ([en C, N° 6])).

⁵⁸ ARB, Arhis, 1583, N° 14.

⁵⁹ ARB, C, 1587, [¿febrero?], (en C, N° 9, 1 r).

⁶⁰ ARB, C, 1588, 13 de septiembre, (en C, N° 9, 67 rv).

⁶¹ Ibid.

⁶² ARB, C, 1589, 1° de enero, (en C, N° 8, 60 r).

^{62bis} ARB, C, 1592, 7 de septiembre, (en C, N° 8).

⁶³ Rodríguez de León aparece como boticario, en 1593 y 1596 (ARB, Arhis, N° 24, 52 v y ARB, Arhis, N° 26); le conceden “licencia para curar” en 1605 (ARB, C, 1605, 11 de febrero, ([en C, N° 12, 90 v])) y título de médico “para curar”, en 1625 (ARB, C, 1625, 3 de marzo, ([en C, N° 17])).

Bartolomé de Mendoza, en 1599⁶⁴; el cirujano Joan Solano, en 1605⁶⁵, a quien aún en 1616 hallamos en Tunja⁶⁶; el cirujano Bartolomé de Salas, en 1606⁶⁷; el médico Licenciado Bartolomé de Cejas, en 1606⁶⁸; el maestro Licenciado en medicina Andrés Suárez, en 1608⁶⁹; el doctor Rico, en 1613⁷⁰; el Licenciado Bernardo Díaz de Bustos, en 1615⁷¹; el cirujano y boticario Tomás de León, en 1616⁷²; el médico Gaspar Núñez [o Martínez] de Mureña, en 1619⁷³; el cirujano Antonio del Castillo, en 1622⁷⁴; el boticario Joan Garzón, en 1624⁷⁵; la partera Lucía Suárez, en 1624⁷⁶; el Protomédico del Nuevo Reino, Mendo López del Campo, en 1625⁷⁷; el Protomédico Licenciado Bernardo Díaz del Basto, en 1625⁷⁸; el padre hospitalario Diego de Medina, en 1636⁷⁹; el cirujano y médico Simón Somes Coleo, en 1662⁸⁰; fray Juan de Tena, prior del hospital, en 1676⁸¹; el Licenciado Francisco de Arellano, en 1677⁸²; el Licenciado Agustín Peláez, en 1677⁸³; el cirujano y algebrista Cristóbal Joseph Benítez, en 1756⁸⁴; el profesor médico, de origen francés, Juan Joseph Corthes, en

⁶⁴ ARB, C, 1599, (en C, N° 54, 216 r).

⁶⁵ ARB, C, 1605, (en C, N° 11, 126 r).

⁶⁶ ARB, Arhis, N° 48, 1616.

⁶⁷ ARB, C, 1606, 30 de septiembre, (en C, N° 11).

⁶⁸ Ibid.

⁶⁹ ARB, C, 1608, 20 de octubre, (en C, N° 11).

⁷⁰ ARB, Arhis, N° 42, 1613, 175 r 179 v.

⁷¹ ARB, C, 1615, 13 de mayo, (en C, N° 12). Se dice que se presentó con un título, que se encontró no ser de Universidad, pero sí competente.

⁷² ARB, C, 1616, 9 de agosto, (en C, N° 12).

⁷³ ARB, C, 1619, 13 de marzo, (en C, N° 13).

⁷⁴ ARB, C, 1622, 8 de agosto, (en C, N° 13).

⁷⁵ ARB, C, 1624, 1° de abril, (en C, N° 14).

⁷⁶ ARB, C, 1624, 9 de diciembre, (en C, N° 17). El título es de comadre partera, expedido por el Protomédico del Nuevo Reino.

⁷⁷ ARB, C, 1625, 17 de enero, (en C, N° 17).

⁷⁸ ARB, C, 1625, 7 de febrero, (en C, N° 17, 40 r).

⁷⁹ ARB, C, 1636, 5 de junio, (en C, N° 16, 298 v 299 r).

⁸⁰ Somes Coleo había sido estante en Canarias. En su travesía había perdido sus papeles y títulos, en un naufragio. Pide vecindad e inscripción, en Tunja (ARB, C, 1662, 9 de agosto [en C, N° 18, 371 v]).

⁸¹ ARB, C, 1676, 7 de marzo, (en C, N° 21).

⁸² ARB, C, 1677, 25 de febrero, (en C, N° 21, 184 v).

⁸³ Ibid.

⁸⁴ ARB, C, 1756, 4 de abril, (en C, N° 25, 50 rv) y ARB, C, 1756, 24 de abril, (en C, N° 26, 4. r).

1756⁸⁵ ; el médico y catedrático de prima, Juan Baptista de Vargas, en 1780⁸⁶ ; el médico y boticario Pedro García, en 1786⁸⁷ y el médico y cirujano José Ignacio Ramírez, en 1802⁸⁸ .

Los conocimientos médicos de estos galenos podrían apreciarse, en vista de los libros que leían y consultaban y estudiaban. He aquí -a guisa de ejemplo- los títulos de los volúmenes poseídos por Tomás Rodríguez de León (según se mencionan en su testamento)⁸⁹ :

Betrusio Vinuniense
Dionisio Dasa y Chacon
Fragoso de Sirujia
Dioscoridis medisina
Jeronimo de Guerta
Farmacopea de Oviedo
Hidalgo de Siruxia
Rreptorio de Samorano

⁸⁵ El médico Corthes presenta certificaciones en latín “que traducidas en castellano y vistas por sus srias acordaron q. respecto a la nesiedad q. ay en esta ciudad de profesor de medicina se mantenga interin q. con testimonio de los instrumentos se da quenta al Exmo. Sr. virrey de este Reino para que en su vista determine” (ARB, C, 1756, 7 de abril, ([en C, N° 26, 11 v]).

⁸⁶ ARB, C, 1780, 10 de enero, (en C, N° 34, 109 rv).

⁸⁷ ARB, C, 1786, 9 de noviembre, (en C, N° 36, 67 v).

⁸⁸ ARB, C, 1802, 14 de octubre, (en C, N° 43, 8 r). La contribución que se aprobó para pagarle, ascendía a 100 pesos, de propios.

⁸⁹ Tomás Rodríguez de León estaba casado con Micaela de Figueroa y tenía dos hijas, Bárbola y Joana. Era mayordomo de los Predicadores. Sus padres, vecinos de Tunja habían sido Agustín Rodríguez de León y Ana Díaz. Los libros, cuya lista aparece en su testamento e inventario, pasaron a poder de Agustín de León. La lista se encuentra en ARB, C, 1619, 12 de octubre (en C, N° 54, 553 r a 559 v). El inventario da cuenta de su notable librería, como también de “una mochilita de cuero con yerros de sirujia que por ser de poco valor no se apreciaron”. Y no se crea que libros de medicina fueron privativos sólo de la librería de los médicos. También los particulares los poseyeron en las suyas. En el inventario de bienes de Domingo de Aguirre se encontró, en 1564, “un libro del doctor Lobera de Avila de Medecina” (*Anatomía del hombre?*) (ARB, ArHis, N° 5, 1564, 392 r); en el testamento de Pedro García Ruiz se mencionan “4 libros de las quatro enfermedades cortesanas de Villalobos digo Luis Lovera de Avila”, “otros libros de primera y segunda parte de historia medicinal”, “otro de caprarica [?] sobre medicina”, “otro libro de medicina”, y “un libro de notomia del hombre compuesto por bernardino de Montoya” (ARB, ArHis, N° 42 (1612), 368 r [nueva numeración]), y entre los libros de Diego Holguín Maldonado se encontró, en 1617, en su hacienda de Tibasosa, un librito titulado Remedio contra peste (ARB, ArHis, N° 50, 187 v). Pedro García Ruiz fue, tal vez, el primero de los curanderos de Tunja. Curó al cacique de Icabuco, aunque el enfermo se le murió pocos días después, de las heridas causadas por la azotaina que la había mandado propinar Pedro de Ursúa. Le curó también a Pedro Rodríguez de Salamanca, el brazo izquierdo, gangrenado a consecuencia del tormento a que el mismo Ursúa le había sometido. Por esta intervención, García Ruiz recibió 100 pesos de buen oro (Véase José Ignacio Avellaneda Navas, *La jornada de Jerónimo de Lebrón al Nuevo Reino de Granada*, [Bogotá], Banco de la República [1993], págs. 86-88. Según Avellaneda Navas, la documentación sobre el proceso de Rodríguez de Salamanca está en AGI, Justicia 551, fols. 512 a 615).

Juio y falco de sirujia
Filice de mesna (o mesua)
Toda sirujia
Monardes de serujia
Maarizio
Primera, segunda y tercera partes de
las medisinas de las yndias
compuesto por Monardes
Jacob Silbio
Un libro en latin de toda medicina
Un arte
Libro de problemas que por otro nombre
se llama el porque
Otro llamado Acosta de simples
Un librito de compuestos de medicina, en latino
Metodus de Cobarrubias
Unas oras del offio de nra sa en latin
Un offio de semana santa en latin
Silbas de Pedro de moya

Cómo pudo ser una certificación médica puede conocerse, a partir de la que el médico Ignacio Ramírez expidió al escribano del Cabildo Juan de Dios Acevedo, en 1804. El médico hacía constar que la enfermedad era curable “porque no tiene daño grave interior y q. jamas le falta la apetencia de comer y dormir aun estando en la fuerza de la enfermedad q. es la prueba mas ebidente”⁹⁰.

Las medicinas y tratamiento para curar la peste se pueden conjeturar, a partir de los empleados en “la general” para curar a los hijos menores de Diego Holguín Maldonado y a algunos servidores suyos. Tales medicamentos y tratamiento se describen como sigue⁹¹ :

- sangrías a Anica, india, al servicio de los menores; costo, 2 tomines (septiembre de 1617);
- 1 peso de aguardiente, para curar un menor enfermo; 30 de septiembre de 1617;
- 8 tomines ½ de media libra de almendras y 1 de higos para curar a Dº Holguín, menor (28 de noviembre de 1617);

⁹⁰ ARB, C, 1804, 16 de agosto, (en C, N° 43, 67 r).

⁹¹ ARB, ArHis, N° 53 (1618), 121 v.

- 1 peso de especias para cura de Miguel (el menor) cuando el sarampión (6 de marzo de 1618);
- 4 cuartillos de vino para la enfermedad de don Miguel (el menor) cuando vino don D^o enfermo. 2 1/2 pesos (25 de marzo de 1618);
- Azúcar y miel para curar a los indios de la hacienda de Chámeza, de la enfermedad general;
- Pólvara y vinagre de Castilla y miel para curar. Con este jarabe los cura la mulata Catalina;
- Vino para la purga de don Miguel (el menor); 22 de marzo de 1619;
- Alhucema y pimienta para curar a Isabel Ana (5 de abril de 1619).

Las cuentas pagadas por los deudos del capitán Juan Ochoa de Undajáuregui al doctor Rico y por los del difunto Baltasar Duarte al boticario Agustín Rodríguez de León nos permiten aproximarnos al valor que necesariamente se debía tener para morir con dignidad en aquellos tiempos (1613 y 1615, en este caso); también nos informan, de paso, sobre la clase de medicamentos al uso. La lista y precios de las medicinas suministradas a Ochoa de Undajáuregui ocupa 5 folios documentales⁹² y el pago ascendió a 262 pesos; por las medicinas de Duarte se pagaron 82 pesos y 2 tomines⁹³.

Los médicos de Tunja quisieron, en cierto momento, y para proceder racionalmente en la curación de la peste, descubrir la aitía o causa de la enfermedad, y en una ocasión memorable en que fueron citados al Cabildo para que enderezaran el camino hacia la curación de la misma, propusieron practicar tres exámenes anatómicos en cadáveres. En efecto, el 13 de septiembre de 1588 fueron convocados los médicos Pedro Ruiz Delgado y Aspeltaco Ponce y los cirujanos Esteban González y Gil Vázquez, para que aconsejaran medidas para conjurar la epidemia de turno, y éstos fueron de opinión de que los señores del Cabildo “deven mandar que se hagan tres notomias entre yndios de los q. se mueren para que se pueda entender con ellas el umor que predomina en los cuerpos de los heridos de dha enfermedad y el rreparo que se puede dar en lo de aqui adelante porque a no haserse demas de las muchas muertes q. a avido se espera otras muchas mayores”⁹⁴. Los cabildantes autorizan, a continuación, la ejecución de las tres anatomías... No obstante, al final del documento leemos, para nuestro desengaño, que el escribano anotó, entre paréntesis estas palabras: “no paso adelante esto”: es decir, en definitiva, fueron impedidas las tres autopsias⁹⁵, sin duda, por razones religiosas.

⁹² ARB, ArHis, N°42 (1613), 175 r 179 v.

⁹³ ARB, ArHis, N° 45 (1613), 155 r.

⁹⁴ ARB, C, 1588, 13 de septiembre, (en C, N° 9, 41 r).

⁹⁵ Ibid.

Y, en tanto los galenos buscan las causas de la epidemia en las huellas fisiológicas, físicas, de la enfermedad, para formular hipótesis y diagnósticos dentro del marco de la teoría médica de los cuatro humores, pero no son atendidos en su empeño científico... otras personas, ayunas de todo conocimiento médico, se presentan ante el Cabildo, como suficientemente conocedoras de las causas de la enfermedad, que hacen derivar de los pecados de las víctimas de la misma... y son escuchadas. Es decir, la ignorancia (médica), disfrazada de piedad, como acontece con frecuencia, triunfa, en tan trágica coyuntura en la que la salud pública requería de los servicios de la ciencia.

El caso lo ilustra el corregidor y justicia mayor, Pedro de Quesada quien, el 17 de febrero de 1620, se presenta al Cabildo con el descubrimiento de que es en “nuestras culpas donde se origina semejante calamidad”⁹⁶. La peregrina explicación causal pronto hizo carrera, en forma que, en 1633, volvemos a oirla en boca del procurador de turno quien afirma que la enfermedad es la respuesta rigurosa de una divinidad ofendida, respuesta que “tan meresida se tiene por nuestros pecados”⁹⁷. La explicación se sitúa dentro de un marco conceptual en el que se atribuye a un Dios enfadado el manejo de un azote (la peste) -que así se menciona el caso, expressis verbis-, azote que maneja día tras día, mes tras mes, año tras año contra tan fieles creyentes como han sido siempre los tunjanos. Además, parte de la hipótesis, de la consideración, de que en el Cielo existe una Corte organizada en forma parecida a la que en ese momento impera en España, ante la cual se puede apelar y negociar, gracias a la intermediación de procuradores que presenten la causa ante el Soberano. El paralelismo resulta chocante a una mentalidad moderna, toda vez que reduce la concepción de Dios a la del hombre, y pretende que la voluntad humana, presentada como piedad, puede doblegar la justicia divina que, en ese caso, no sería justicia.

En consecuencia, se procedió en Tunja, al recurso de solicitar la intermediación de todos los santos conocidos -muchos de ellos nombrados patronos y abogados de la ciudad, ex professo- según su especialización y eficacia para presentar causas y quitar de las manos de Dios el azote -según lo dicen los documentos-, ya de las viruelas, ya del sarampión, ya del landre sevillano, ya del tabardete y el tabardillo⁹⁸.

⁹⁶ ARB, C, 1620, 17 de febrero, (en C, N° 13, 73 r v).

⁹⁷ ARB, C, 1633, 7 de junio, (en C, N° 15, 121 v).

⁹⁸ A Santa Clara se la juzgó especializada en asuntos de sarampión, a la imagen del Rosario, en pestes y en hacer llover; la imagen de las Nieves, también conocía de lluvias; la imagen de Chiquinquirá y San Laureano, se especializaban en asuntos de viruelas y San Roque, de pestes en general, así como la Virgen de Loreto.

Como se ve, se procuró que las comunidades religiosas estuvieran equitativamente representadas, para evitar resquemores entre ellas -particularmente entre franciscanos y

Como resultado de este movimiento de medicina piadosa hubo, por lo menos, 19 procesiones con los divinos procuradores -nos limitamos sólo al siglo XVII en este caso-, a saber: el 24 de febrero de 1618 (3 procesiones), el 17 de febrero de 1620, el 9 de marzo de 1621, el 24 de noviembre de 1630, el 31 de marzo de 1632, el 7 de junio de 1633, el 20 de julio de 1633, el 23 de julio de 1633, el 7 de agosto de 1633, el 25 de octubre de 1633, el 12 de marzo de 1647, el 20 de marzo de 1649, el 10 de abril de 1649, el 29 de agosto de 1651, el 26 de abril de 1688, el 9 de abril de 1690 y el 29 de diciembre de 1694⁹⁹.

Los santos y santísimos patronos y abogados invocados, en su orden de prelación, fueron: San Laureano, 4 veces, el Cristo de la Iglesia de Santiago, 3 veces, la Virgen del Rosario, 2 veces, la Virgen de Las Nieves, 2 veces, la Virgen de Chiquinquirá, 2 veces, San Roque, 1 vez, Santa Clara, 1 vez, Nuestra Señora de Loreto, 1 vez, San Isidro, 1 vez, y todos los santos anteriormente mencionados, 1 vez.

Sin embargo, la enfermedad recurrió año tras año, y con mayor virulencia en algunos periodos, según lo hemos observado, precedentemente. Y, desde luego, sólo pudo encontrar prevención y término con medios médicos y

dominicos- en cuanto a competencias, en el momento de repartirse los beneficios de la piedad pública. Este celo era tan evidente que, cuando a propósito de estar la ciudad enferma y apesada, el Cabildo decidió que para aplacar el mal se hiciera novena en la Iglesia mayor y que para ello “las religiones por sus antigüedades an de predicar como son el primer sermón santo domingo y el segundo san francisco y de tersero san agustin y de quarto la compaña de Jesus”, el vicario de Santiago, Sancho Ramírez de Figueredo, que conocía sobre esos celos, cambió el orden, y decidió que el primer sermón fuera de los agustinos y que “para evitar disturbio entre las religiones” se conviniera que el novenario se hiciera en Santo Domingo (ARB, C, 1630, 24 de noviembre, ([en C, N° 14, 366 r])).

Tal parece que, incluso se trasladó el juego de las competencias a los santos e imágenes mismas, dentro de una misma comunidad: san Roque había sido nombrado patrono de Tunja, con toda solemnidad en 1588 (ARB, C, 1588, 29 de enero, ([en C, N° 9, 42 r v])), pero se decidió removerle la silla en 1662, como intercesor de peste y landre; se acuerda, en el Cabildo, que “sin embargo de tener por deboto y Patron desta ciudad para las pestes al Sr San Roque se tome por abogado y Patron para contra este contaxio y enfermedad presente al sr San Francisco Solano” (ARB, C, 1662, ([en C, N° 18, 359 v 360 r])).

⁹⁹ ARB, C, 1618, 24 de febrero, (en C, N° 12); ARB, C, 1620, 17 de febero, (en C, N° 13, 73 r v); ARB, C, 1621, 9 de marzo, (en C, N° 13, 99 v); ARB, C, 1630, 24 de noviembre, (en C, N° 14, 366 r); ARB, C, 1632, 31 de marzo, (en C, N° 15, 15 v 16 r); ARB, C, 1633, 7 de junio, (en C, N° 15, 121 v); ARB, C, 1633, 20 de julio (en C, N° 15); ARB, C, 1633, 23 de julio, (en C, N° 15, 129 r); ARB, C, 1633, 7 de agosto, (en C, N° 15, 130 v); ARB, C, 1633, 25 de octubre, (en C, N° 15, 142 r v); ARB, C, 1647, 12 de marzo, (en C, N° 16, 316 v 317 r); ARB, C, 1649, 20 de marzo, (en C, N° 18, 62 v); ARB, C, 1649, 10 de abril, (en C, N° 18); ARB, C, 1651, 29 de agosto, (en C, N° 18, 286); ARB, C, 1688, 26 de abril, (en C, N° 22, 39 r); ARB, C, 1690, 9 de abril, (en C, N° 22, 82 r); ARB, C, 1694, 29 de diciembre, (en C, N° 22, 231 v).

científicos, como que era asunto de naturaleza médica, cuando el 17 de diciembre de 1804, por Real Orden de Carlos IV, se ordenó inocular la vacuna “a los niños y demás personas que hayan padecido el contagio”.

Antes de dar término a la presente exposición, cuyo final se referirá a la vacuna, permítasenos mencionar dos enfermedades que, aunque no tuvieron la beligerancia de la peste, atacaron a Tunja y a su entorno, al final del período colonial. Nos referimos al mal de Lázaro y a la fiebre amarilla (o bómito negro). La primera de ellas, juzgada aún dentro de patrones medievales, era causa suficiente para que se alienara y expulsara del núcleo urbano al enfermo. En julio de 1779 se conoce el primer caso de lazareno, en la persona de Laureán de San Jerónimo, cura del Topo¹⁰⁰. Seguidamente, en enero de 1789 se conoce que 5 sujetos padecen el mal, y son prontamente remitidos a Vélez donde, al parecer, había Lazareto¹⁰¹; conocemos finalmente, que en marzo de 1791, se descubrió que Ignés González padecía el mal y que Gaspar González, familiar suyo, estaba contaminado, razón por la cual se ordena ponerlos fuera de la ciudad¹⁰².

El tratamiento de la fiebre amarilla formó parte de las ocupaciones de la asesoría médica de la ciudad, en 1805¹⁰³.

Al referirnos a la Vacuna hemos de tener en cuenta la apertura ilustrada, en materia de investigaciones naturalistas, que caracterizó los reinados de Carlos III y Carlos IV. Gracias a ese espíritu, investigaciones y descubrimientos científicos realizados fuera del ámbito hispánico, como el de la vacuna antivariólica del inglés Edward Jenner, tuvieron acogida en la Corte española, la cual se percató de sus maravillosas bondades y contribuyó a globalizar su uso. En efecto, organizó Carlos IV la expedición científica de Francisco Javier Balmis y José Salvany o de la Vacuna, empresa que circunnavegó el mundo, sembrando la vacuna, entre 1803 y 1806.

La Nueva Granada fue el segundo país visitado por Balmis en Tierra Firme de Indias. En 1804 se procede a crear, en Santafé, la llamada Junta Provisional para la Conservación de la Vacuna en el Distrito del Virreinato. Con ello se dio pie para la organización, en Tunja, de una Junta ídem, para el caso, y para

¹⁰⁰ ARB, C, 1779, 10 de julio, (en C, N° 34, 92 v).

¹⁰¹ ARB, C, 1789, 22 de enero, (en C, N° 34, 123 r).

¹⁰² ARB, C 1791, 24 de marzo, (en C, N° 34, 202 r).

¹⁰³ En junio de 1805, leemos que “el corregidor justicia mayor comunico dos exemplares y copia del ofisio con qe. los acompaño el Exmo Sr Virrey, el uno sobre el establecimiento de Junta Provisional pa[ra] la conservacion de la Bacuna en todo el Distrito del Virreynato; y el otro sobre el modo de curar la fiebre amarilla, o Bomito negro, qe. uno y otro mandaron pasar en asesoria al ser d d Joseph Umaña pa [ra] qe. aconseje lo qe. se deba proseder en su cumplimiento” (ARB, C, 1805, 1° de junio, ([en C, N° 43, 91 r])).

nombrar vocales que irían a formar parte de una corporación más amplia, que se encargaría de la Sanidad o Salud en general y de la Vacuna, en particular, corporación que se gestó en 1805.

Es digno de imaginar el júbilo con el que fue recibida la Vacuna -el “presioso fluido”, como se la llama en documentos- en Tunja, la delicadeza con que se la quiere conservar y el cuidadoso entrenamiento recibido para aprender a inocularla. Se trataba de un verdadero milagro, científico, esta vez.

Una irresistible compulsión nos mueve a compartir con el lector el primer documento con el cual se da cuenta del recibimiento de la vacuna en Tunja, el 17 de diciembre de 1804. Hélo aquí:

“Se obedesio la Rl orden en q. S.M. q. Dios gue. se ha dignado expedir a fin de q. en sus Dominios de Indias se inocule a los niños y demas personas q. hayan padecido contagio de viruelas el presioso fluido de la vacuna q. la presentó el ayudante D. Manuel Grajales quien bino a esta ciudad al intento [...] visto este expediente en cavdo celebrado hoy se obedese la Rl orden inserta y dese su puntual y debido cumplimiento y en atension a que por las circunstancias executivas q. se expresan en el anterior Decreto del Sr corregidor no se pudo combocar la multitud de niños q. hay sin viruelas pa. recibir el venefisio de vacuna en el dia de ayer: hagase saver al Medico de la ciudad D. Jose Igo. Ramirez sujeto havil, y q. ayer ha resivido las ynstrusiones nesasarias y presensiado quantas vacunaciones se hisieron por el ayudante de la Rl expedicion q. con el celo, y amor con q. siempre ha mirado el bien de la humanidad, se dedique con el mayor esmero a conservar el presioso fluido vacuno por medio de repetidas inoculaciones q. practicara subsesibamente pidiendo en caso necesario los auxilios combenientes a los Magistrados de la ciudad y subalternos del Distrito”¹⁰⁴.

Se cerraba, de esta manera, una historia de muerte para Tunja y su Provincia. En visperas del movimiento de independencia política, la urbe se independizaba, también, de una historia de piadosa ignorancia en el tratamiento de una enfermedad que casi traslada al pueblo todo al paraíso de los muertos.

¹⁰⁴ ARB, C, 1804, 17 de diciembre, (en C, N° 43, 75 r). En junio de 1805 se nombraron vocales para la Junta de Salud para la conservación de la vacuna (ARB, C, 1805, 17 de junio, ([en C, N° 43, 96 v]); el 26 de agosto de 1805, la Junta de la Vacuna solicita 50 pesos prestados “para los gastos presisos qe. tiene qe. hacer pa [ra] la consecusion de la bacuna, por estar todavia dha junta sin fondos algunos” (ARB, C, 1805, 26 de agosto, ([en C, 43, 108 r])). Por último, sabemos que en julio de 1809, el presidente de la Junta de la Vacuna “solicita se libre la provida. nesesa. a fin de qe. de la Rta. de propios se de la cantidad correspondiente pa [ra] conduzir de Stafe a esta ciudad, el simiente de la bacuna, por haverse perdido en esta ciudad” (ARB, C, 1809, 13 de julio, 122 v).